



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Acuerdo de Concejo N° 47-2016-MDCA

Cerro Azul, 01 de Abril de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2016; a solicitud de la Directora IEP 20131 Mg. Lilia Alva Guerrero, mediante el Expediente N° 1363-2016 del 29 de Marzo de 2016, solicita Apoyo con un Profesor de Inglés, para la IEP N° 20131 del Distrito de Cerro Azul, para el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las Municipalidades son, promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con, en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 29 de Marzo de 2016, la Directora IEP 20131 Mg. Lilia Alva Guerrero, solicita el apoyo con un Profesor de Inglés, para la IEP N° 20131; solicitando así el pago para los meses de Abril a Diciembre del año 2016; y

Que, mediante Informe N° 001-2016-GPP/TSQ-MDCA, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago de un Profesor de Inglés, para la IEP N° 20131, con el monto de S/. 750.00 nuevos soles mensuales de Abril a Diciembre del año en curso.

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD, el pedido formulado por la Directora IEP 20131 Mg. Lilia Alva Guerrero, mediante la cual reitera su pedido de apoyo, con el pago de un Profesor Inglés, para los meses de Abril a Diciembre del año 2016, en Convenio con la UGEL – 08 de Cañete, por la suma s/. 750.00 nuevos soles mensuales, a partir del mes de Abril a Diciembre del año 2016, cuyo monto total asciende a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 6750.00).



ARTICULO SEGUNDO. – **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo, al beneficiario, a la Gerencia de Administración, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALA
ALCALDE,